

RESOLUCION No 292 -2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE CIERRA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el Decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación de conformidad con los procedimientos y normas vigentes".

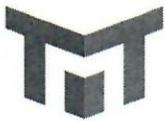
Que, para los asuntos presupuestales, en lo no contenido en el decreto 115 de 1996, se tendrá en cuenta lo que establece los artículos 3 y 96 del Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su artículo 14 define el principio de anualidad, por medio del cual se indica que con corte al 31 de diciembre de la vigencia se genera el cierre de la misma, por lo cual es pertinente tramitar este acto administrativo.

Que la Junta Directiva de la terminal expidió el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, para la vigencia fiscal 2021 mediante Acta No 237 de fecha 27 de Noviembre de 2020, donde se aprobó el Acuerdo No 001 de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2021, por la suma de **ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/C (\$11.461.205.721)**.

Que por medio de la resolución No 001 de 2021, se adoptó y desagregó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021.

Que mediante las resoluciones No 003- enero 04, No 031-enero 15, No 074- marzo 01, No 093-marzo-23, No 145-junio 01, No170-julio/30, No 209-octubre/04, No 246-Noviembre/16, No 254-Diciembre 02, No 270-Diciembre 15, No 271-Diciembre 20, No 285 Diciembre 31 de 2021; se realizan modificaciones al presupuesto inicial de ingresos y gastos, en el sentido de aumentar los ingresos, por la suma total de M/L (\$4.640.980.047), y con la resolución No 287 de diciembre 31, 288 de diciembre 31, 289 de diciembre 31 de 2021, se realiza modificación al presupuesto de ingresos y gastos, en el sentido de disminuir los ingresos, por la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$5.965.648.519)**, quedando un Presupuesto de ingresos





RESOLUCION No 292 -2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE CIERRA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

definitivo por la suma de **DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/L (\$10.139.328.126)** para la vigencia fiscal 2021.

Que la ejecución del presupuesto de gastos e inversión luego de las adiciones o incorporaciones, y de la disminución derivadas del considerando anterior, quedo finalmente en la suma de **DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$10.136.537.249)** para la vigencia fiscal 2021.

Que a 31 de diciembre de 2021, luego de hacer la revisión presupuestal y contable por parte las oficinas de presupuesto, contabilidad y tesorería, dependencias adscritas a la subgerencia financiera, se determinó que quedan unas Cuentas por Pagar por valor de **CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS M.L. (\$4.047.238.130.00)**, así como también se determinó que quedan unas reservas presupuestales por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$48.373.898,00)**, las cuales deben reconocerse por medio de acto administrativo.

Que a 31 de diciembre de 2021 se encuentran disponibles saldos en caja y bancos según conciliaciones bancarias y certificación de tesorería.

En mérito de lo expuesto se,

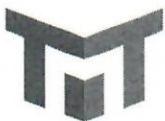
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Cerrar el presupuesto de ingresos de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021 por la suma de **DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/L (\$10.139.328.126)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Cerrar el presupuesto de gastos e inversiones de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021 por la suma de **DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y SEIS**

ANA DE TRAN

B
VTRONTE



RESOLUCION No 292 -2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE CIERRA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.

MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$10.136.537.249).

ARTÍCULO TERCERO: Constitúyanse las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales derivadas del ejercicio presupuestal y financiero de la vigencia 2021. Se anota, que la responsabilidad de este trámite estará a cargo de la subgerencia financiera.

ARTÍCULO CUARTO: Los saldos que a 31 de diciembre de la vigencia 2021 existen en caja y bancos, se utilizarán preferentemente para atender las obligaciones derivadas de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir del 31 de diciembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, atlántico a los 31 días del mes de diciembre de 2021.


RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
Gerente



Proyectó: Yuranis Almario- Profesional universitario de presupuesto
Revisó: Adela Gutiérrez –Profesional universitario especializado de contabilidad
Aprobó: Rosmery Donado Arraut - Subgerente Financiera
Ernesto Salebe Bello - Secretario General

